



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
17 de octubre de 2005

Español
Original: Inglés



**17ª Reunión de las Partes en el
Protocolo de Montreal relativo a
las sustancias que agotan la capa de ozono**
Dakar, 12 a 16 de diciembre de 2005
Tema 4 n) del programa provisional de las serie de sesiones preparatorias*

**Debate sobre cuestiones relacionadas con el Protocolo de Montreal:
Enmienda del Protocolo de Montreal propuesta por la Comunidad Europea**

**Propuesta de la Comunidad Europea para el ajuste
del Protocolo de Montreal**

Nota de la Secretaría

El anexo de la Presente nota contiene una propuesta presentada por la Comunidad Europea para el ajuste del Protocolo de Montreal que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal consideró en su 25ª reunión, e información de antecedentes actualizada presentada por la Comunidad Europea sobre el estado de las reducciones de metilbromuro en las Partes que operan al amparo del artículo 5. El texto del anexo se reproduce tal como se recibió de la Comunidad Europea y no ha sido objeto de edición oficial.

* UNEP/OzL.Pro/17/1.

Anexo

Ajuste propuesto por la Comunidad Europea sobre nuevos pasos en las reducciones provisionales del metilbromuro en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5

Introducción - Actualización de los datos sobre la reducción de metilbromuro en las Partes que operan al amparo del artículo 5: mayo de 2004

Desde el último informe de la Comunidad Europea, en octubre de 2003¹, las regiones que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 han conseguido reducciones adicionales del metilbromuro:

- El consumo de metilbromuro se redujo a unas 12.830 toneladas en 2002, lo que indica un progreso considerable (una reducción del 27%) en relación con un consumo máximo superior a 17.500 toneladas en 1998².
- El consumo en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en 2002 fue un 19% inferior al nivel básico de esas Partes³. - véase la figura 1 infra.
- El 50% de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 notificaron un consumo cero de metilbromuro en 2002⁴.
- Ciento cinco de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 lograron la congelación en 2002, mientras que unas 20 Partes no la habían logrado⁵. De estas 20 Partes, 10 países consumen menos de 10 toneladas de metilbromuro, y la mayoría de los países están ejecutando proyectos del Fondo Multilateral que les ayudarán a colocarse en una situación de cumplimiento. Los datos correspondientes a 2003 indican que otros países se encuentran en situación de cumplimiento.
- Cuarenta Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 han logrado unas reducciones muy superiores a las previstas en el Protocolo para esta etapa, y en 2002 redujeron el consumo nacional a menos del 50% del nivel básico nacional.

Progresos en los 15 países con el consumo más elevado de metilbromuro y a las que en su conjunto, correspondió el 86% aproximadamente del consumo en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en 2000 y 2001:

- Recientemente se han aprobado proyectos Fondo Multilateral para la China y México. Esos 15 países, a excepción de Tailandia y Sudáfrica, están ejecutando proyectos Fondo Multilateral de reducción del metilbromuro o de su eliminación. Tailandia está preparando un plan nacional de eliminación. Dada su condición especial, Sudáfrica ha solicitado financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

¹ *Propuesta de la Comunidad Europea. Adición: información para facilitar los debates sobre las medidas adecuadas de reducción del metilbromuro en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5.* UNEP/OzL.Pro.15/3/Add.1 de 17 de octubre de 2003.

² Esta información se basa en los informes oficiales nacionales sobre el consumo de metilbromuro presentados a la Secretaría del Ozono por las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5.

³ El nivel básico es aproximadamente de 15.850 toneladas (media de 1995 a 1998).

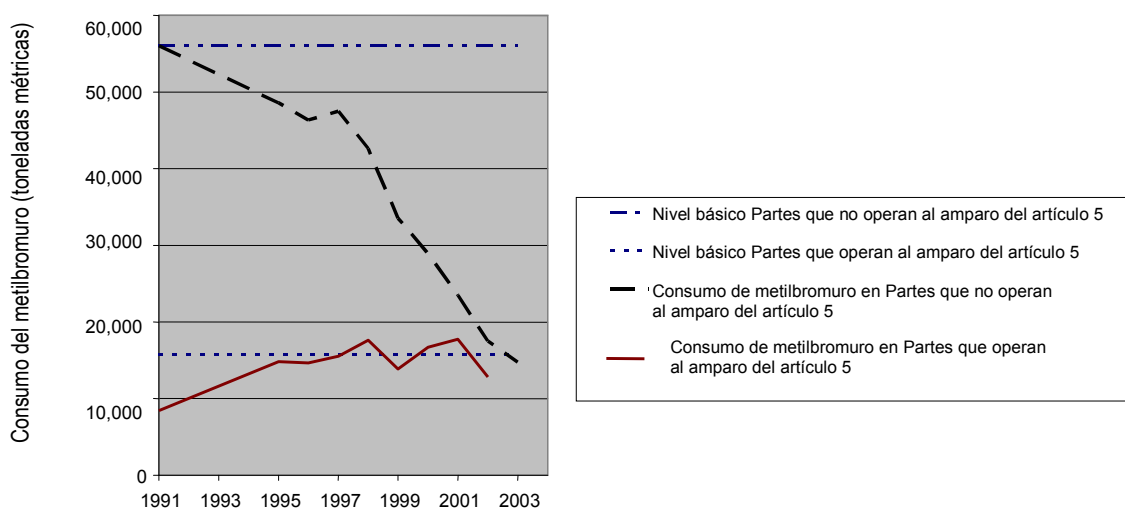
⁴ Ciento veinticinco Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 han presentado datos sobre consumo correspondientes a 2002. De esos países, 62 notificaron un consumo cero de metilbromuro.

⁵ Esta información se basa en el análisis de los datos presentados hasta la fecha por 125 Partes.

- En conjunto, 15 países lograron una reducción rápida del metilbromuro del 28% entre 2001 y 2002, es decir, de unas 15.240 toneladas a menos de 11.000 toneladas (cuadro 1).
- Cinco países lograron una reducción del consumo superior al 40% de su nivel básico en 2002 (cuadro 2).

Figura 1: Niveles básicos y datos de consumo de metilbromuro en las regiones que no operan al amparo del artículo 5 y en las regiones que operan al amparo de este artículo, 1991-2002 (toneladas métricas)

Fuente: cálculos basados en los datos de la Secretaría del Ozono.



Cuadro 1: Reducciones de metilbromuro en las 15 Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 con el consumo más alto de metilbromuro (países que consumieron más de 300 toneladas métricas en 2000)

País	Consumo de metilbromuro (toneladas métricas)			Reducción de metilbromuro en 2002 desde el año de consumo más alto	Reducción de metilbromuro (en 2002) en relación con el nivel básico	Proyecto Fondo Multilateral ^{d)}
	Año de consumo más alto ^{b)}	2001	2002			
China	3.501	2.613	1.813	48 %	1 %	Sí
Marruecos	2.702	2.702	645	76 % ^{a)}	45 % ^{a)}	Sí
México	2.397	1.834	1.779	26 %	6 %	Sí
Brasil	1.408	429	398	72%	67 %	Sí
Zimbabwe	1.365	907	417	69 %	55 %	Sí
Guatemala	1.311	1.311	1.182	10 %	^{e)}	Sí ^{e)}
Sudáfrica	1.007	994	990	2 %	2 %	^{e)}
Turquía	964	379	468	51 %	42 %	Sí
Honduras	852	852	688	19 %	^{e)}	Sí ^{e)}
Argentina	841	598	281	67 %	59 %	Sí
Tailandia	784	485	784	0 %	^{e)}	En preparación
Costa Rica	757	650	467	38 %	18 %	Sí
Egipto	720	720	450	38 %	^{f)}	Sí
Chile	497	398	275	45 %	22 %	Sí
Líbano	391	365	329	16 %	^{e)}	Sí
Total	19.497	15.237	10.966	Promedio 44 %		

- a) Consumo en 2002 excepcionalmente bajo debido a unas importaciones superiores a las habituales en 2001.
 b) Datos sobre el consumo de metilbromuro en el país.
 c) Sudáfrica ha solicitado asistencia al FMAM para un proyecto.
 d) En preparación para su presentación al Fondo Multilateral.
 e) El consumo en 2002 fue superior al nivel básico debido a un aumento rápido de dicho consumo en relación con 2000. Guatemala, Honduras y el Líbano están ejecutando proyectos Fondo Multilateral diseñados para que esos países se encuentren en situación de cumplimiento rápidamente. En breve, Tailandia presentará al Fondo Multilateral un plan nacional de eliminación.
 f) El consumo en Egipto en 2002 fue superior al nivel básico, pero se logró ese nivel en 2003.

Apéndice I

Informe de la reunión del Grupo de Contacto sobre los Ajustes en relación con la sustancia controlada que figura en el Anexo E

1. El 11 de noviembre de 2003 se estableció un grupo de contacto encargado de examinar nuevas etapas provisionales de reducción gradual en relación con el metilbromuro para las Partes que operan al amparo del artículo 5 como se pidió en la decisión IX/5, en la que se establecería que *“en 2003 la Reunión de las Partes tomará una decisión sobre otras reducciones específicas provisionales del metilbromuro para el período posterior a 2005, aplicables a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5”*.
2. Los participantes en la reunión examinaron el *momento y el porcentaje de reducción* de las etapas de reducción gradual del consumo de metilbromuro. Los representantes de la Comunidad Europea acordaron mostrarse flexibles en cuanto al momento y el porcentaje de reducción de las etapas de reducción gradual, especialmente la primera y la última. Se percibió que las etapas de reducción gradual eran importantes para ayudar a las Partes a cumplir los objetivos de eliminación.
3. Los participantes agradecieron a la Comunidad Europea la detallada información publicada en el sitio de la Secretaría del Ozono en la Web en la que se mostraban los avances en la eliminación del metilbromuro en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 (UNEP/OzL.Pro.15/3/Add.1). En esa información se mostraba que estaba programado eliminar el 57% del metilbromuro para 2007, según se desprendía de los contratos vigentes del Fondo Multilateral con Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 para la reducción y eliminación del metilbromuro.
4. Los participantes del grupo de contacto fueron conscientes de las diferencias en las circunstancias particulares de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en sus avances hacia la eliminación del metilbromuro y la necesidad de que hubiese un abastecimiento suficiente de esa sustancia en los últimos tres años, período en el que podría ser difícil encontrar alternativas.
5. Se percibió que una pequeña prórroga del plazo para completar un contrato del Fondo Multilateral era importante en determinadas circunstancias, cuando fuese necesario, para las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 que tenían acuerdos de eliminación acelerada con el Fondo Multilateral. Esa “red de seguridad” podría ayudar a mantener la confianza de los gobiernos y los agricultores en el logro de los objetivos de reducción de metilbromuro, especialmente cuando Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 estaban solicitando exenciones para usos críticos del metilbromuro.
6. Los participantes acordaron que sería ventajoso contar con nuevas etapas de reducción gradual después de 2005, puesto que el Fondo Multilateral necesitaría examinar los compromisos de reducción gradual que surgieran durante cada uno de los trienios de financiación y la necesidad de ayudar a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 a cumplir esos compromisos.
7. Se consideró práctica y potencialmente viable una reducción lineal consistente principalmente en etapas de reducción del 20%. Los representantes de la Comunidad Europea acordaron presentar para su examen por las Partes un calendario revisado (véase el anexo) en el que se tenían presentes tanto los debates del grupo de contacto como los datos presentados por la Comunidad Europea en el documento UNEP/OzL.Pro.15/3/Add.1.

Ajustes propuestos - revisión del 12 de noviembre de 2003

Ajustes al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

Ajustes relativos a la sustancia controlada que figura en el anexo E

1. Los tres párrafos que figuran a continuación se añadirán después del apartado ii) del inciso d) del párrafo 8 *ter* del artículo 5 del Protocolo:
- ii) *bis* Cada Parte que opere al amparo del párrafo 1 del presente artículo velará por que en el período de 12 meses contados a partir del **1° de enero de 2008**, y en cada período sucesivo de 12 meses, sus niveles calculados de consumo y producción de la sustancia controlada que figura en el anexo E no sean superiores, anualmente, al **sesenta por ciento** del promedio de sus niveles anuales calculados de consumo y producción, respectivamente, para el período comprendido entre 1995 y 1998, inclusive;
 - ii) *ter* Cada Parte que opere al amparo del párrafo 1 del presente artículo velará por que en el período de 12 meses contados a partir del **1° de enero de 2010**, y en cada período sucesivo de 12 meses, sus niveles calculados de consumo y producción de la sustancia controlada que figura en el anexo E no sean superiores, anualmente, al **cuarenta por ciento** del promedio de sus niveles anuales calculados de consumo y producción, respectivamente, para el período comprendido entre 1995 y 1998, inclusive;
 - ii) *qua* Cada Parte que opere al amparo del párrafo 1 del presente artículo velará por que en el período de 12 meses contados a partir del **1° de enero de 2012**, y en cada período sucesivo de 12 meses, sus niveles calculados de consumo y producción de la sustancia controlada que figura en el anexo E no sean superiores, anualmente, al **treinta por ciento** del promedio de sus niveles anuales calculados de consumo y producción, respectivamente, para el período comprendido entre 1995 y 1998, inclusive;

Proyecto de decisión .../...: Nuevos ajustes con respecto a la sustancia que figura en el anexo E

Adoptar, de conformidad con el procedimiento estipulado en el párrafo 9 del artículo 2 del Protocolo de Montreal y sobre la base de las evaluaciones realizadas con arreglo al artículo 6 del Protocolo, los ajustes relativos a la sustancia controlada que figura en el anexo E del Protocolo, según figura en el anexo ****** del informe de la 15ª Reunión de las Partes;

Observación: El texto jurídico anterior es equivalente a lo siguiente:

Año	Calendario de control	Reducción porcentual	Observación
2002	Congelación en 1995-1998	--	Calendario de reducción actual
2005	20% de reducción con respecto al nivel básico	20%	Calendario de reducción actual
2008	40% de reducción con respecto al nivel básico	20%	
2010	60% de reducción con respecto al nivel básico	20%	
2012	70% de reducción con respecto al nivel básico	10%	
2015	Eliminación	--	Calendario de reducción actual

Apéndice II

Anexo

Otras reducciones específicas provisionales del metilbromuro aplicables a las partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5

Información presentada por la Comunidad Europea y los Estados candidatos a la adhesión, atendiendo a la petición formulada por las Partes en la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta celebrada del 7 al 11 de julio de 2003 en Montreal

1. Medidas de control actuales

Las medidas de control actuales del metilbromuro para las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 son las siguientes:

- Nivel básico como promedio del consumo en 1995, 1996, 1997 y 1998;
- Congelación del consumo en 2002
- 20% de reducción del consumo en 2005;
- Eliminación del consumo en 2015.

La decisión IX/5 estipula que *‘en 2003 la Reunión de las Partes tomará una decisión sobre otras reducciones específicas del metilbromuro para el período posterior a 2005, aplicables a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5’*. Con el fin de ayudar a las Partes a adoptar una decisión sobre las medidas de reducción adecuadas, la Comunidad Europea y los diez Estados candidatos a la adhesión acordaron en la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, celebrada del 7 al 11 de julio de 2003 en Montreal, proporcionar información adicional para su examen por las Partes.

2. Proyectos de demostración y eliminación

Se han completado proyectos de demostración financiados por el Fondo Multilateral en muchos países que operan al amparo del artículo 5. El Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro analizó los resultados y llegó a la conclusión de que para todos los tipos de situaciones y cultivos objeto de ensayos, resultaban comparables al metilbromuro una o más de las alternativas para el control de plagas/enfermedades a las que estaban destinadas. Existían solamente dos excepciones: no se determinaron alternativas adecuadas para el ginseng en la China ni para los dátiles frescos en el norte de África (Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro 2002, GETE 2003).

El Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro también señaló muchos casos en los que las alternativas se utilizaban con éxito al nivel comercial en países que operan al amparo del artículo 5 y que no operan al amparo de ese artículo (Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro 2002, GETE 2003).

El Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral ha aprobado 38 proyectos de eliminación del metilbromuro que están eliminando actualmente usos importantes del metilbromuro en 35 países que operan al amparo del artículo 5. Algunos proyectos eliminarán el 100% de los usos del metilbromuro, con exclusión de los usos para tratamientos de cuarentena y previos al envío. Esos proyectos están instalando equipo o utilizando materiales alternativos eficaces en explotaciones agropecuarias y están capacitando a gran número de agricultores/usuarios de metilbromuro en métodos adecuados para aplicar las alternativas.

La mayoría de los países con proyectos han concertado acuerdos con el Fondo Multilateral para la adopción de medidas para la reducción o la eliminación anticipadas del metilbromuro como condición para la financiación.

3. Consumo de metilbromuro en las partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5

El nivel básico de consumo en las Partes que operan al amparo del artículo 5 fue aproximadamente de 15.550 toneladas (1995-1998). Ascendió a un máximo de unas 17.600 toneladas en 1998, y recientemente descendió a unas 13.400 toneladas en 2002¹. Los países que operan al amparo del artículo 5 en su conjunto lograron una reducción del metilbromuro en un promedio del 20% entre 2000 y 2002 (véase el anexo 2).

El análisis de los datos de consumo presentados por las Partes que operan al amparo del artículo 5 a la Secretaría del Ozono indicó que el 48% de las Partes que operan al amparo de ese artículo había notificado recientemente un consumo cero de metilbromuro² (cuadro 1). Veintidós Partes que operan al amparo del artículo 5 que habían notificado anteriormente uso de metilbromuro notificaron recientemente un consumo cero. Aproximadamente el 80% de las Partes que operan al amparo del artículo 5 tienen actualmente un consumo cero, o menos de 60 toneladas métricas de metilbromuro.

Cuadro 1: Intervalos de consumo de metilbromuro en países que operan al amparo del artículo 5

Consumo de metilbromuro	Número de países que operan al amparo del artículo 5	%
Cero	60	48%
>0 – 60 toneladas de metilbromuro	39	31%
61 a 300 toneladas de BM	13	10%
> 300 toneladas de metilbromuro	14	11%
Total países	126	100%

Fuente: Base de datos de la Secretaría del Ozono. Análisis basado en el último año sobre el que cada Parte presentó informes.

Setenta y dos de las Partes que operan al amparo del artículo 5 que presentaron datos correspondientes a 2002 han logrado la congelación³. De las 12 Partes que notificaron que no habían logrado la congelación, cinco están ejecutando actualmente proyectos del Fondo Multilateral que las colocarán en una situación de cumplimiento y otras tres o más se encuentran en proceso de preparar propuestas de proyectos para lograr el cumplimiento.

Entre 1998 y 2000/2, unos 47 países consumidores en pequeña, mediana y gran escala consiguieron, a nivel nacional, importantes reducciones del metilbromuro de más del 20%. El promedio de la reducción del metilbromuro en el conjunto de esos países fue del 67% (entre 1998 y 2001/2). Las reducciones reales en esos países oscilaron entre 100 y 2.056 toneladas métricas de metilbromuro durante ese período.

Para 2001/02, unas 50 Partes que operan al amparo del artículo 5 habían reducido el consumo nacional de metilbromuro por debajo de su nivel básico nacional (véanse los pormenores en el cuadro B del anexo 1). Unos 43 de esos países notificaron un consumo de metilbromuro entre el 20% y el 100% inferior a sus niveles básicos nacionales.

En el cuadro 2 figuran las reducciones del metilbromuro logradas hasta 2001/2 en los 15 países Partes que operan al amparo del artículo 5 con mayor consumo de metilbromuro. El promedio de la reducción fue del 40% del consumo nacional más alto. La mayoría de esos países están ejecutando proyectos de eliminación del metilbromuro, mientras que varios han comenzado recientemente proyectos después de

¹ La estimación correspondiente a 2002 es probablemente una sobreestimación porque se utilizaron los datos correspondientes a 2002 cuando se disponía de ellos, pero cuando no se disponía de ellos se utilizaron datos correspondientes a 2001 que no reflejan las reducciones realizadas para cumplir la congelación. El consumo total en que operan al amparo del artículo 5 fue aproximadamente el 14% inferior al nivel básico en 2002.

² Análisis de 126 países que operan al amparo del artículo 5 basado en el año de notificación más reciente de cada Parte (cuadro 2).

³ Setenta y dos de un total de 84 Partes que notificaron consumo de metilbromuro en 2002 a la Secretaría del Ozono para el 30 de septiembre de 2003.

la recopilación de estos datos. China, México y Tailandia están preparando propuestas de proyectos para el Fondo Multilateral (véanse los pormenores en el anexo 2).

Cuadro 2: Reducciones históricas del metilbromuro en las 15 Partes que operan al amparo del artículo 5 con mayor consumo de metilbromuro (países que consumieron más de 300 toneladas métricas en 2000)

	Consumo de metilbromuro (toneladas métricas)		Reducción de metilbromuro en 2002 (o 2001)	Proyecto del Fondo Multilateral ^{d)}
	Año de consumo más alto ^{b)}	Último año (2001 ó 2002)		
Líbano	391	365	7%	Sí
Chile	497	398	20%	Sí
Egipto	720	720	0%	Reciente
Costa Rica	757	467	38%	Sí
Tailandia	784	784	0%	En preparación
Argentina	841	281	67%	En preparación
Honduras	852	688	19%	Sí
Turquía	964	379	61%	Sí
Sudáfrica	1007	994	1%	^{c)}
Guatemala	1311	1182	10%	Sí
Zimbabwe	1365	907	34%	Sí
Brasil	1408	429	70%	Sí
México	2397	1779	26%	En preparación
Marruecos	2702	645	76% ^{a)}	Sí
China	3501	1813	48%	En preparación
Total	19497	11831	Promedio 32%	

a) Consumo anormalmente bajo en 2002 debido a importaciones superiores a las normales en 2001

b) Véanse los pormenores del año de consumo más alto en el anexo 1

c) Sudáfrica ha solicitado un proyecto del FMAM

d) En preparación para su presentación al Fondo Multilateral

4. Efectos de los proyectos del Fondo Multilateral en el consumo de metilbromuro

Los proyectos del Fondo Multilateral existentes están destinados a eliminar casi 8.000 toneladas de metilbromuro, que representa aproximadamente el 50% del consumo en los países que operan al amparo del artículo 5 en 2000. Está programada la eliminación del 75% aproximadamente de las 8.000 toneladas (es decir, 5.984 toneladas) para fines de 2005; asimismo, está programada la eliminación del 95% (7.574 toneladas) para fines de 2007 (cuadro 3). En el anexo 3 figuran las reducciones de metilbromuro por región.

Cuadro 3: Eliminación programada de aproximadamente 8.000 toneladas de metilbromuro mediante los proyectos del Fondo Multilateral existentes

Años de eliminación del metilbromuro	Cantidad de metilbromuro que eliminarán los proyectos en curso (toneladas métricas)	Porcentaje acumulado	Partes
1999-2002	1.529	19%	Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chile, Ecuador, Egipto, Georgia, Ghana, Guatemala, Honduras, Irán (República Islámica del), Jordania, Kenya, Líbano, Macedonia, Malawi, Marruecos, Nigeria, Perú, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rumania, Rumania, Senegal, Siria, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Zimbabwe
2003-2005	4.455	75%	
2006-2007	1.591	95%	
2008-2009	399	100%	
Total	7.974		

En 2002, se programaron proyectos para reducir el consumo de metilbromuro en 23 países a un total de unas 3.740 toneladas, pero de hecho esos países lograron reducciones mayores, reduciendo el metilbromuro a un total de 2.600 toneladas en 2002⁶. Lograron reducciones anticipadas por debajo del 30% del nivel estipulado por el Fondo Multilateral.

Se prevé que en el marco del Fondo Multilateral, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la asistencia bilateral se aprueben proyectos adicionales de eliminación del metilbromuro en los próximos dos años. Se prevé que los grandes consumidores de metilbromuro concierten nuevos proyectos para eliminar unas 7.000 toneladas de metilbromuro (véanse los pormenores en el anexo 2).

Parece viable eliminar una gran proporción (más del 85%) de metilbromuro antes de 2010, dadas las grandes reducciones ya logradas (véanse los pormenores en el anexo 4). Es preciso que varios países consumidores en pequeña, mediana y gran escala consigan reducciones del metilbromuro para lograr la reducción estipulada del 20% en 2005, a fin de que reúnan las condiciones necesarias para ser objeto de nuevos proyectos sobre el metilbromuro de conformidad con política vigente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral. Se prevé que estos países eliminen 2.000 toneladas adicionales de metilbromuro en 2005.

5. Porcentaje de las reducciones del metilbromuro

La finalización de cada uno de los proyectos existentes de eliminación del metilbromuro requiere promedio de unos 4,5 años. La mayoría de los proyectos en curso tienen que estar finalizados en el período 2002-2007. El período de eliminación depende de las políticas de los gobiernos nacionales y, en menor grado, de la cantidad de metilbromuro y tipos de usos. La cantidad de metilbromuro eliminada anualmente varía mucho según los proyectos. En algunos países están programadas reducciones de más de 100 toneladas anuales.

Aproximadamente el 93% del metilbromuro se eliminará en los primeros cinco años de los proyectos del Fondo Multilateral en curso. El porcentaje de reducciones previsto es aproximadamente del 20% como media anual. Esto indica que los países que operan al amparo del artículo 5 se han comprometido

⁶ Análisis de 23 países que han presentado datos a la Secretaría del Ozono correspondientes a 2002. Todos los países menos uno lograron las reducciones de metilbromuro requeridas por los proyectos respectivos del Fondo Multilateral.

a eliminar el metilbromuro mucho más rápidamente de lo requerido por las actuales medidas de control del Protocolo de Montreal.

Como se mencionó anteriormente, los países que operan al amparo del artículo 5 en su conjunto lograron una reducción importante del metilbromuro de aproximadamente el 20% entre 2000 y 2002. El análisis de las reducciones reales de metilbromuro en 2001/2002 en 47 países que operan al amparo del artículo 5 indicó que era posible conseguir reducciones importantes, especialmente en los casos en que los gobiernos y los usuarios de metilbromuro mancomunaron sus esfuerzos de manera constructiva para transferir y adoptar las alternativas existentes. En el caso de los países que lograron reducciones (de 1998 a 2001/2002), el porcentaje anual medio de reducción del metilbromuro fue del 33%⁷. Este análisis incluyó países de consumo en pequeña, mediana y gran escala, algunos de los cuales todavía no están ejecutando proyectos de eliminación del Fondo Multilateral.

La experiencia adquirida con los proyectos hasta la fecha indica que puede capacitarse a un gran número de agricultores anualmente. En Argentina, por ejemplo, en el primer año del proyecto se capacitó a más de 2.760 agricultores (principalmente agricultores pobres con pequeñas parcelas de tierra dispersas en una extensa área), para utilizar alternativas.

6. Informe de síntesis

La síntesis de los informes de evaluación contribuye también a nuestra comprensión de la eliminación en los países en desarrollo. Esa síntesis ha sido preparada por los copresidentes de los grupos de evaluación basándose en sus informes: “Evaluación científica del agotamiento del ozono: 2002”, “Efectos ambientales del agotamiento del ozono: Evaluación de 2002” e “Informe de evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de 2002”, elaborados conforme al artículo 6 del Protocolo de Montreal. El texto completo de los informes de evaluación se puede consultar en: <http://www.unep.org/ozone> y www.unep.ch/ozone

El Informe de síntesis indicaba que existen alternativas adecuadas que permiten reducciones sustanciales del uso de metilbromuro en los países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 siempre que se disponga de financiación del Fondo Multilateral y que los mercados en los países que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 continúen brindando incentivos económicos para la comercialización y el registro de alternativas.

Salvo en dos casos (prevención de la podredumbre de la raíz de ginseng y la estabilización de dátiles frescos con alto contenido de humedad), a raíz de los proyectos de demostración finalizados, para todos los lugares y todas las situaciones o cultivos objeto de ensayo en países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, se determinaron una o más alternativas al metilbromuro equivalentes en su eficacia para el control de plagas y enfermedades objeto de tratamiento. En muchos casos, las técnicas combinadas han dado resultados más eficaces que las técnicas individuales, en particular, cuando forman parte del programa integrado de gestión de plagas.

Los proyectos realizados en países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 han demostrado que puede adoptarse con éxito una gama de alternativas similar a la de los países que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. Las diferencias en costos y disponibilidad de recursos pueden conducir a que en los países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y en los países que no operan al amparo de ese artículo se prefieran diferentes alternativas. Los proyectos de demostración pusieron de manifiesto la viabilidad de la introducción de las alternativas ensayadas en los países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y su adaptación con éxito en un plazo de dos a tres años, incluso en algunos casos del registro de productos plaguicidas.

Con respecto al apartado e) del párrafo 1 de la decisión IX/5, la experiencia adquirida por medio de proyectos de demostración e inversión hasta la fecha, tales como los sufragados por el Fondo Multilateral, indica que pueden superarse con éxito muchas barreras técnicas, climáticas, sociales y económicas a las que se enfrentan las alternativas del metilbromuro en diversas regiones que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. La disponibilidad comercial de ciertas alternativas para algunas

⁷ Análisis de 47 países que operan al amparo del artículo 5 que lograron reducciones del metilbromuro en el período comprendido entre 1998 y 2002 (ó 2001 en los casos en que todavía no se han presentado los datos correspondientes a 2002).

aplicaciones en países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 es motivo de continua preocupación.

La adaptación de las alternativas al medio de cultivo y condiciones locales específicas de determinados países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 es esencial para el éxito. Por ejemplo, materiales locales tales como la fibra de coco y las cáscaras de arroz han hecho posible adaptar sistemas de sustrato que normalmente hubiesen requerido conocimientos especializados sumamente técnicos y materiales especiales (por ejemplo lana mineral) de los que no se dispone ampliamente en los países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5.

7. Medidas de reducción propuestas para el período posterior a 2005

La decisión IX/5 estipula que *'en 2003 la Reunión de las Partes tomará una decisión sobre otras reducciones específicas del metilbromuro para el período posterior a 2005, aplicables a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5'*.

El presente informe junto con la evaluación del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro de 2002 y el Informe de síntesis del GETE de 2003 indican que las alternativas objeto de demostración en muchas Partes que operan al amparo del artículo 5 como resultado de proyectos de demostración del Fondo Multilateral han conducido a importantes reducciones del consumo de metilbromuro en esas Partes. En países que operan al amparo del artículo 5 e utilizan con éxito alternativas a nivel comercial (Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro 2002, GETE 2003) y muchas Partes que operan al amparo del artículo 5 se encuentran actualmente ejecutando proyectos de eliminación.

De lo expuesto anteriormente se desprende que los países que operan al amparo del artículo 5 pueden conseguir reducciones del metilbromuro y su eliminación con mayor rapidez que la prevista en el actual calendario de eliminación del metilbromuro de 2015. Por consiguiente, la Comunidad Europea y los diez países candidatos a la adhesión han propuesto las siguientes medidas intermedias de reducción para el período posterior a 2005:

Año	Calendario propuesto de reducción del metilbromuro
2007	Reducción del 60% con respecto al nivel básico
2009	Reducción del 75% con respecto al nivel básico
2012	Reducción del 95% con respecto al nivel básico
2015	Eliminación
2015	Usos críticos del metilbromuro en casos específicos si no hay alternativas (con arreglo a los criterios de la decisión IX/6)

Si se desean aclaraciones, se ruega ponerse en contacto con Tom Batchelor en el +322-296-8752 o tom.batchelor@cec.eu.int

Apéndice 1

Consumo de metilbromuro en las Partes que operan al amparo del artículo 5

Cuadro A: Tendencias del consumo de metilbromuro , por región, recopiladas de datos procedentes de la Secretaría del Ozono

Regiones que operan al amparo del artículo 5 a)	Consumo regional de metilbromuro (toneladas métricas)				Reducción del metilbromuro 2000 – 2002
	Nivel básico (1995-1998)	2000	2001	2002 ^{c)}	
América Latina y el Caribe	6.391	6.425	6.513	5.528	897 (14%)
África	4.300	4.412	5.929	3.491	921 (21%)
Asia y el Pacífico	3.679	5.132	4.546	3.849	1.283 (25%)
Europa oriental y central, Comunidad de Estados Independientes b)	1.186	739	554	535	204 (28%)
Total	15.556	16.708	17.542	13.403	3.305 (20%)

- a) Países que operan al amparo del artículo 5 clasificados de acuerdo con las redes regionales de funcionarios del ozono del PNUMA
- b) Solamente países que operan al amparo del artículo 5, incluido Turquía
- c) Calculado a partir de los datos de la Secretaría del Ozono. Si no se habían presentado todavía datos correspondientes a 2002 se utilizaron los datos presentados correspondientes a 2001. Por tanto, la estimación correspondiente a 2002 es probablemente una sobreestimación.

Cuadro B: Partes que operan al amparo del artículo 5 que en 2002 redujeron su consumo nacional de metilbromuro por debajo de su nivel básico nacional

Reducción de metilbromuro en 2002	Países que lograron reducciones del metilbromuro por debajo del nivel básico nacional para 2002
1% a 10% por debajo del nivel básico	Cuatro países: China, Chile (datos correspondientes a 2001), México y Yemen
11% a 20% por debajo del nivel básico	Cuatro países: Costa Rica, Kirguistán, República Democrática del Congo, Siria
21% a 50% por debajo del nivel básico	Nueve países: Bolivia, Ecuador, Etiopía, Georgia, Jordania, Kenya, Marruecos, Nigeria, Perú
51% a 99% por debajo del nivel básico	16 países: Argentina, Brasil, Cuba, Fiji, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Macedonia, Malawi, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Turquía, Viet Nam, Zambia
100% por debajo del nivel básico	18 países: Chipre, Colombia, Croacia, El Salvador, Guyana, Moldova, Myanmar, Nicaragua, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular de Corea, Senegal, Tonga, Vanuatu, Venezuela

Fuente: Base de datos de la Secretaría del Ozono.

Apéndice 2

Los 15 países que operan al amparo del artículo 5 principales consumidores a) de metilbromuro: Consumo y proyectos.

País	Consumo de metilbromuro (toneladas métricas)		Compromiso de la Parte de eliminar toneladas de metilbromuro - en acuerdos existentes sobre proyectos con el Comité Ejecutivo b)	Reducciones adicionales de metilbromuro – probablemente mediante futuros proyectos del Fondo Multilateral/FMAM	Observaciones
	Año de mayor consumo	Último año			
China	3.501 (2000)	1.813 (2002)	-	648 en la primera fase y 1.164 en la segunda fase	Ratificó recientemente la Enmienda de Copenhague. Ha presentado una estrategia de eliminación total del sector y una propuesta de proyecto del Fondo Multilateral en dos fases.
Marruecos	2.702 (2001)	645 (2002)	1.673	275	Se encuentran en ejecución dos de tres proyectos del Fondo Multilateral. El Gobierno manifestó su decisión de contar con un proyecto adicional (pepinos) para eliminación en todos los sectores.
México	2.397 (1995)	1.779 (2002)	-	531 en primera fase y 1.248 en segunda fase	Propuesta de proyecto de inversión para la eliminación en dos fases presentado al Fondo Multilateral.
Brasil	1.408 (1996)	429 (2001)	140	429	Ha ejecutado un proyecto de reducción de metilbromuro. Proyecto adicional en preparación.
Zimbabwe	1.365 (1998)	907 (2001)	245	250?	Disminuyó el uso del metilbromuro debido a proyectos y a la situación económico-agrícola. El Gobierno ha solicitado más proyectos.
Guatemala	1.311 (2001)	1.182 (2002)	780 en primera fase y 531 en segunda fase c)	-	Acuerdo en principio con el Fondo Multilateral para eliminar todo el metilbromuro para fines de 2007
Sudáfrica	1.007 (1998)	994 (2001)	0	994	Sudáfrica ha solicitado un proyecto del FMAM, con sujeción a una decisión de la Conferencia de las Partes en 2003.
Turquía	964 (1996)	379 (2001)	620	34	Existen proyectos programados para eliminar prácticamente todo el metilbromuro para fines de 2007. Otro proyecto

					planificado con el Banco Mundial.
Honduras	852 (2001)	688 (2002)	355	324?	Programa para reducir el metilbromuro en más del 40% en 2005.
Argentina	841 (1998)	281 (2002)	812	30	Programa para eliminar prácticamente todo el metilbromuro para fines de 2006. Ha solicitado un proyecto para eliminar el resto (sector posterior a la recolección).
Tailandia	784 (2002)	784 (2002)	-	784?	Tailandia está preparando una estrategia de eliminación del metilbromuro con el fin de presentar un proyecto en breve.
Costa Rica	757 (1999)	467 (2002)	757	-	Programa para eliminar el 100% a fines de 2007.
Egipto	720 (2001)	720 (2001)	310 en primera fase y 316 en segunda fase c)	-	Acuerdo en principio con el Fondo Multilateral para eliminar el metilbromuro a fines de 2008, en dos fases.
Chile	497 (1998)	398 (2002)	127	203?	Chile está ejecutando un proyecto de eliminación del Fondo Multilateral y está preparando un segundo proyecto.
Líbano	391 (2000)	365 (2002)	394	-	El Líbano está ejecutando un proyecto de eliminación del Fondo Multilateral, programado para eliminar el 100% del metilbromuro en 2007.
Total	19.497	11.831	7.060	6.914	

- a) Los países que consumieron más de 300 toneladas en 2000 se han clasificado como los 15 países principales consumidores de metilbromuro
- b) Los gobiernos han firmado acuerdos para eliminar esta cantidad de metilbromuro como parte de acuerdos por escrito con el Comité Ejecutivo relativos a proyectos del Fondo Multilateral aprobados hasta julio de 2003. En algunos países ya se ha eliminado parte de ese tonelaje debido a que han venido ejecutando proyectos desde 1999 aproximadamente.
- c) Reducciones programadas, siempre que el Fondo Multilateral apruebe fondos para la segunda parte del proyecto.

Apéndice 3

Análisis por regiones del consumo de metilbromuro en países con proyectos del Fondo Multilateral en curso (en julio de 2003)

Regiones que operan al amparo del artículo 5 ^{a)}	Consumo en 2000 (toneladas métricas)	Eliminación del metilbromuro mediante proyectos del Fondo Multilateral	
		toneladas métricas	% del consumo de 2000
América Latina y el Caribe	6.425	3.924	61%
África	4.412	2.289	52%
Asia meridional y sudoriental y el Pacífico	4.269	33	1%
Asia occidental	863	869	100%
Europa oriental y central, Comunidad de Estados Independientes ^{b)}	734	859	100%
Total	16.703	7.974	

- a) Países que operan al amparo del artículo 5 clasificados con arreglo a las redes regionales de funcionarios del ozono del PNUMA.
- b) Países que operan al amparo del artículo 5 solamente, incluido Turquía.

Apéndice 4

Cálculo de la eliminación del metilbromuro basado en requisitos de proyectos existentes y previstos

Reducciones de metilbromuro en las regiones que operan al amparo del artículo 5	América Latina y el Caribe	África	Asia y el Pacífico	PEET, Europa	Reducciones totales de metilbromuro
Nivel básico	6.391	4.300	3.679	1.186	15.556
Metilbromuro total que se eliminará ^{c)}	6.905	4.300	4.146	1.186	16.538
1. Reducciones de metilbromuro requeridas en 2002-2005 en acuerdos sobre proyectos del Fondo Multilateral existentes	2.725	1.673	830	757	5.985
2. Otras reducciones desde 1998		137		186	323
3. Otras reducciones de metilbromuro necesarias para lograr la reducción del 20% en 2005	467	352	1.140	43	2.002
4. Total parcial de reducciones de metilbromuro a fines de 2005	3.192	2.162	1.970	986	8.310
5. Metilbromuro restante en el período posterior a 2005	6.905 -3.192 =3.713	4.300 -2.162 =2.138	4.145 -1.970 =2.175	1.186 -986 =200	16.538 -8.310 =8.228
6. Metilbromuro restante como % del nivel básico	58%	50%	59%	17%	53%
7. Consumo de metilbromuro actualmente permitido en el período posterior a 2005 (80% del nivel básico)	5.113 (80%)	3.440 (80%)	2.943 (80%)	949 (80%)	12.445 (80%)
8. Reducciones de metilbromuro requeridas en 2006-2007 en proyectos del Fondo Multilateral existentes	932	217	72	102	1.323
9. Reducciones viables de metilbromuro previstas en 2006-2007 en futuros proyectos ^{a)}	989	548	841	56	2.434
10. Total parcial de reducciones de metilbromuro a fines de 2007	1.921	765	913	158	3.757
11. Metilbromuro restante a fines de 2007	3.713 -1.921 =1.792	2.138 -765 =1.373	2.175 -913 =1.262	200 -158 =42	8.228 -3.757 =4.471
12. Metilbromuro restante como % del nivel básico	28%	32%	34%	4%	29%
13. Reducciones de metilbromuro requeridas en 2008-2009 en proyectos del Fondo Multilateral existentes	267	399	0	0	666
14. Reducciones viables de metilbromuro previstas en 2008-2009 en futuros proyectos ^{a)}	989	548	841	42	2.420
15. Total parcial a fines de 2009	1.256	947	841	42	3.086
16. Metilbromuro restante a fines de 2009 (% del nivel básico)	1.792 -1.256 =536	1.373 -947 =426	1.262 -841 =421	42 -42 =0	4.471 -3.086 =1.385
17. Metilbromuro restante, como % del nivel básico	8%	10%	11%	0%	9%
18. Reducciones viables de metilbromuro en 2010-2012 en futuros proyectos	536	427	422	0	1.385
19. Total parcial de reducciones de metilbromuro en 2010-2012	536	427	422	0	1.385
20. Metilbromuro restante a fines de 2015 (% del nivel básico) ^{b)}	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
21. Total	6.905	4.300	4.146	1.186	16.538

a) Calculadas a partir de proyectos planificados y previstos del Fondo Multilateral y del FMAM, teniendo en cuenta la tasa viable de reducción del metilbromuro experimentada en países que operan al amparo del artículo 5 hasta la fecha;

b) Excepto en el caso de exenciones para usos críticos si existen casos genuinos en que no se dispone para esa fecha de alternativas al metilbromuro;

c) Total basado en el reciente consumo interno después del período del nivel básico.

Actualización de las reducciones del metilbromuro en Partes que operan al amparo del artículo 5 (septiembre de 2005)

Las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 han continuado progresando sustancialmente en el logro de reducciones del metilbromuro desde la publicación de informes anteriores de la Comunidad Europea¹. La información de los párrafos 1 y 2 proviene fundamentalmente del informe del GETE de mayo de 2005 (páginas 109 a 111), en el que figura una actualización basada en los datos de consumo correspondientes a 2003.

1. Tendencias del consumo en los países que operan al amparo del artículo 5 en su conjunto

- El consumo de metilbromuro en los países que operan al amparo del artículo 5 llegó a un máximo de en torno a las 18.140 toneladas en 1998 (con exclusión de las aplicaciones de cuarentena y previas al envío). El consumo de metilbromuro se redujo a unas 11.860 toneladas en 2003, lo que indica una reducción sustancial (35%) de ese consumo máximo².
- El consumo en 2003 fue de un 25% por debajo del nivel básico de los países que operan al amparo del artículo 5³.

2. Reducciones a nivel nacional

- La inmensa mayoría de las Partes que operan al amparo del artículo 5 lograron la congelación a nivel nacional en 2002.
- La mayor parte de las Partes están cumpliendo los requisitos para lograr la reducción del 20% en 2005, según los datos sobre el consumo que han presentado correspondientes a 2003⁵.
- El consumo nacional de metilbromuro en 2003⁴ en 106 Partes que operan al amparo del artículo 5 fue menor del 50% del nivel básico.
- El 61% de las Partes que operan al amparo del artículo 5 informaron de un consumo cero en 2003⁴. Ello supone un incremento en relación con el año anterior (2002) en que el 50% de las Partes que operan al amparo del artículo 5 informaron de un consumo cero del metilbromuro.
- Únicamente 25 Partes que operan al amparo del artículo 5 consumieron más del 80% del nivel básico nacional. Véase el cuadro 1 *infra*.
- Se ha proseguido avanzando en 2004 y 2005 según se desprende de los informes nacionales.

Cuadro 1: Consumo nacional de metilbromuro (en 2003) en relación con los niveles básicos nacionales

Estado del consumo nacional en 2003	Número de Partes que operan al amparo del artículo 5
El consumo de metilbromuro fue el 0% del nivel básico nacional	87
El consumo de metilbromuro fue de entre el 1 y el 50% del nivel básico nacional	19
El consumo de metilbromuro fue de entre el 50 y el 80% del nivel básico nacional	11
El consumo de metilbromuro fue superior al 80% del nivel básico nacional	25

Fuente: Informe del GETE, mayo de 2005, página 111, cuadro 7-1. Basado en el análisis del GETE de los datos de la Secretaría del Ozono, de abril de 2005 correspondientes a 142 países que operan al amparo del artículo 5¹.

3. Reducciones de grandes consumidores

Se han logrado progresos sustanciales en países que operan al amparo del artículo 5 que consumían grandes cantidades de metilbromuro. Los 15 países con mayor consumo en su totalidad consumieron en torno al 86% del total del consumo en las Partes que operan al amparo del artículo 5 en 2000 y 2001. En el cuadro 3 que figura a continuación se presentan los pormenores al respecto.

- Las 15 Partes que operan al amparo del artículo 5 con un consumo más alto lograron reducciones aceleradas del metilbromuro (de 15,237 toneladas en 2001 a menos de 10,390 toneladas en 2003) - reducción del 32% en un período de 2 años (Cuadro 3).
- En 2003, el consumo de metilbromuro en las Partes que operan al amparo del artículo 5 con un consumo más alto fue de una media del 21% por debajo del nivel básico (Cuadro 3).
- Para 2003, las 10 Partes que operan al amparo del artículo 5 con un consumo más alto habían eliminado casi el 50% de su uso máximo histórico de metilbromuro (Cuadro 3).

4. Progresos de los proyectos del Fondo Multilateral

- Catorce de las 15 Partes que operan al amparo del artículo 5 que son grandes consumidores están ejecutando proyectos de eliminación financiados por el Fondo Multilateral. El otro país, Sudáfrica está preparando un proyecto del Fondo Multilateral⁶⁾.
- La inmensa mayoría de las Partes que operan al amparo del artículo 5 que todavía consumen metilbromuro están ejecutando proyectos de eliminación financiados por el Fondo Multilateral destinados a reducir o eliminar completamente el metilbromuro.
- Se ha programado la eliminación anticipada de más de 11.200 toneladas de metilbromuro por medio de proyectos del Fondo Multilateral, según informes del Comité Ejecutivo.
- La mayor parte de las Partes que operan al amparo del artículo 5 han logrado las reducciones programadas en los proyectos del Fondo Multilateral. La 46ª reunión del Comité Ejecutivo informó que la Argentina, por ejemplo, eliminó 51 toneladas adicionales a las que se comprometió eliminar en virtud del acuerdo de proyecto del Fondo Multilateral (es decir, las reducciones se lograron con mayor antelación a la prevista en el calendario del proyecto)⁷⁾.

5. Continúa el aumento de la adopción de alternativas

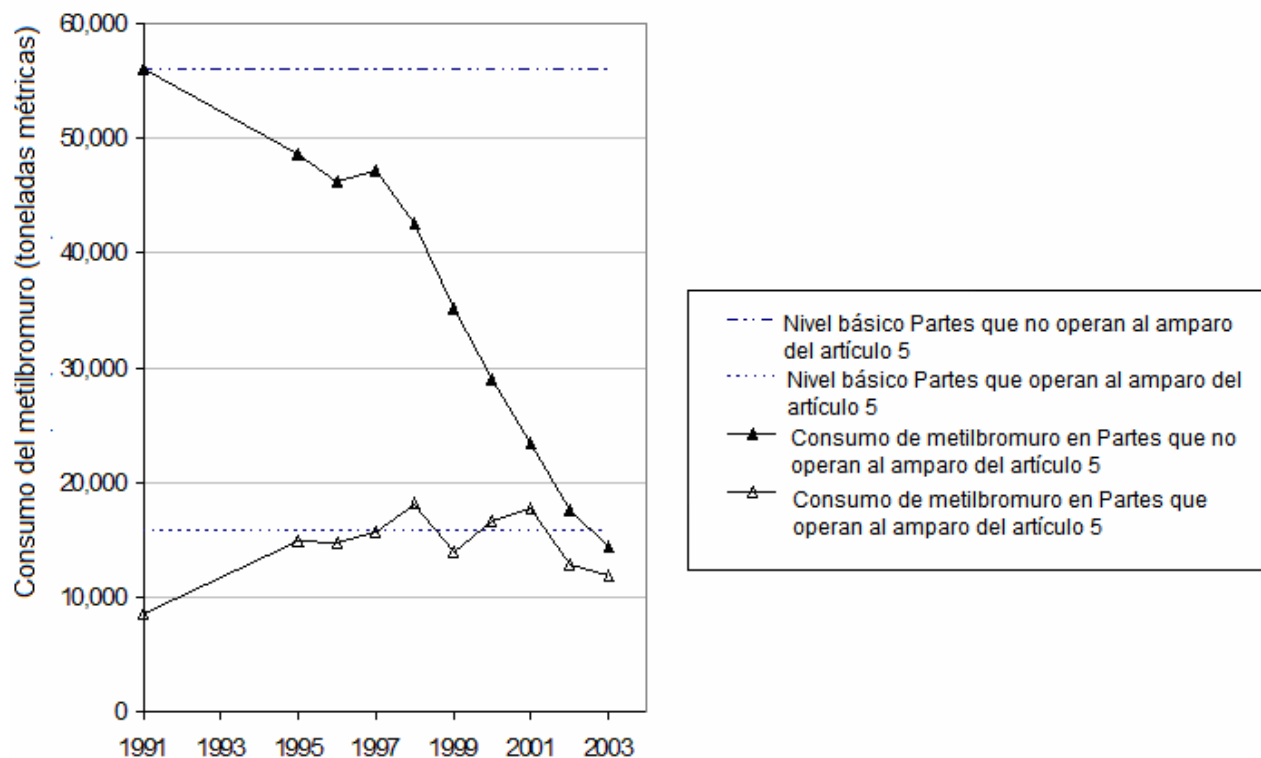
En el informe del GETE de mayo de 2005 se presentaron muchas alternativas que se están utilizando en la actualidad en Partes que operan al amparo del artículo 5 (y en Partes que no operan al amparo del artículo 5 para las fresas, el tomate, la cucurbita, otros vegetales, flores y tabaco (páginas 113 a 136). El GETE señaló que "Continúa el aumento de la adopción de alternativas en Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5..." no en pocas ocasiones gracias a la asistencia que prestan los proyectos del Fondo Multilateral.

Notas

1. *Ajuste propuesto por la Comunidad Europea sobre medidas de reducción adicionales provisionales del metilbromuro para Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5.* UNEP/OzL.Pro.16/16 y Adición: *Información para facilitar las deliberaciones sobre medidas de reducción adecuadas del metilbromuro en Partes que operan al amparo del artículo 5.* UNEP/OzL.Pro.15/3.Add.1, 14 de octubre de 2003.
2. Sobre la base de los informes nacionales oficiales del consumo de metilbromuro en Partes que operan al amparo del artículo 5 presentados a la Secretaría del Ozono.
3. Informe del GETE de mayo de 2005, página 110. El nivel básico es de en torno a 15.765 toneladas (promedio de 1995 a 1998).
4. Ochenta y siete países (61%) informaron de un consumo cero en 2003. Análisis de 142 países que operan al amparo del artículo 5 - Cuadro 7-1 del informe del GETE de mayo de 2005, página 111.
5. Informe del GETE de mayo de 2005, página 111.
6. Informe del GETE de mayo de 2005, páginas 110 y 111.
7. Informe de la 46ª reunión del Comité Ejecutivo. UNEP/OzL.Pro/ExCom./46/47, página 34, párrafo 118.
8. Informe del GETE de mayo de 2005, página 140.

Figura 1: Tendencias en el consumo de metilbromuro en regiones que no operan al amparo del artículo 5 y regiones que operan al amparo del artículo 5, 1991 – 2003

Fuente: Informe del GETE de mayo de 2005, página 109.



Cuadro 2: Reducciones del metilbromuro en las Partes que operan al amparo del artículo 5 de mayor consumo

País	Consumo de metilbromuro (toneladas métricas)			Reducción del metilbromuro en 2003 desde el año de consumo más alto	Reducción de metilbromuro en 2003 comparado con el nivel básico	Proyecto del Fondo Multilateral
	Año de consumo más alto a)	2001	2003			
China	3.501	2.613	1.680	52 %	9 %	Sí
Marruecos	2.702	2.702	1.162	57 %	0 % ^{b)}	Sí
México	2.397	1.834	1.613	33 %	14 %	Sí
Brasil	1.408	429	364	74 %	69 %	Sí
Zimbabwe	1.365	907	162	88 %	83 %	Sí
Guatemala	1.311	1.311	879	33 %	^{d)}	Sí
Sudáfrica	1.007	994	1.000	1 %	1 % ^(c)	En preparación ^{c)}
Turquía	964	379	309	68 %	61 % ^{d)}	Sí
Honduras	852	852	611	28 %	^{d)}	Sí
Argentina	841	598	588	30 %	14 %	Sí
Total de los 10 países de consumo más alto	16.348	12.619	8.368	49% promedio	21% promedio	
Total de los 15 países de consumo más alto	19.497	15.237	10.386	-	-	

¹ Países que consumieron más de 300 toneladas métricas en 2000, datos de la Secretaría del Ozono

Notas del cuadro

- a) Consumo nacional máximo en el pasado.
 - b) Importaciones anormalmente altas en 2003, compensadas por las importaciones anormalmente bajas el año anterior.
 - c) Sudáfrica no ha reunido las condiciones para proyectos del Fondo Multilateral, y está preparando un proyecto del FMAM con el Banco Mundial.
 - d) El consumo en 2002 fue superior al nivel básico debido a un aumento rápido del consumo a partir de 2000, principalmente en el sector del melón. Guatemala y Honduras están ejecutando proyectos del Fondo Multilateral diseñados a conseguir que se encuentren en situación de cumplimiento rápidamente. El GETE informó de que “en Honduras y Guatemala, el injerto y el 1,3-D/pic están sustituyendo el metilbromuro en los sectores del melón y la sandía... por lo que se ha logrado en Honduras una reducción del metilbromuro del 22% en la temporada 2004-2005” (Informe del GETE de mayo de 2005, página 140).
-